



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO No. 0110762 CARACTERISTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TERCERA EPOCA
Año XII No. 2816

DIRECTOR
Nicolás Canto González

Campeche, Cam.
Lunes 31 de Marzo del 2003.

SECCION ADMINISTRATIVA



ACUERDO QUE SOBRE EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EL PROCESO ELECTORAL 2003, EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACUERDO

Primero. En mérito de que las solicitudes de registro de candidaturas al cargo de Gobernador del Estado de Campeche; para el Proceso Electoral 2003, presentadas a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, reúnen los requisitos que impone el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, es procedente acceder al correspondiente registro en la forma siguiente:

Partidos y Coalición:

Alianza de la Esperanza
Acción Nacional
Verde Ecologista de México
Del Trabajo
Revolucionario Institucional
Convergencia
Fuerza Ciudadana

Candidato

C. Alvaro Arco Corcuera
C. Juan Carlos del Río González
C. Miguel Arcángel Cabrera May
C. Carlos Sierra Damián
C. Jorge Carlos Hurtado Valdez
C. Layda Elena Sansores Sanromán
C. Juan Jorge Dzib Sotelo

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que de inmediato proceda a comunicar este Acuerdo a los Consejos Electorales Distritales, remitiéndoles copia autorizada del mismo.

Tercero. También se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que tome las medidas necesarias para hacer pública la conclusión del registro de candidaturas a la elección de Gobernador del Estado en el Proceso Electoral 2003, en los términos previstos en la Consideración VII de este Acuerdo.

Cuarto. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL TRES.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, C.D.E.O. GONZALO ERNESTO BOJORQUEZ RISUEÑO.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, LICDA. CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA.- RUBRICAS.